

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 22 de octubre de 2020.

A despacho de la señora Juez el presente trámite incoado por Carmen Alicia Arevalo Bohorquez en contra de Famiparaiso Ips, informado que la parte demandante allegó el trámite de notificación personal a la demandada.

Para proveer lo pertinente,

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ordinario Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00012 00

REQUIERE PARTE

Revisado el plenario se evidencia que la parte actora envió el correo para surtir la notificación personal a la demandada Famiparaiso Ips, pese a ello no allegó el acuse de recibido del mismo, razón por la cual, se hace menester para esta sede judicial requerir al extremo activo para que en el término de cinco (5) días, allegue el acuse de recibido de la comunicación enviada a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Cmat

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD
DE LA DORADA-CALDAS**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fc15f04436cf8db7d744320ba44277ce3767b0276333622653fca39c
7e55b662**

Documento generado en 22/10/2020 03:24:55 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**